

OBJ.: Modifica integrantes de comisión evaluadora como sujetos pasivos institucionales.

- REF.: 1) Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”.
- 2) D.S. (H) N° 250, de 2004 “Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios”.
- 3) Instructivo para el cumplimiento en el Ejército de la Ley N° 20.730. (En sitio DETLE en la intranet)
- 4) Manual de Usuario “Plataforma Ley del Lobby” difundida por la Institución. (En sitio DETLE en la intranet)
- 5) OF JEMGE DETLE (P) N° 6800/1593 de 16 MAR 2016.
- 6) OF IDIC SD SAB (P) N° 4182/6754 de 15 MAY 2018.

24 MAY 2018

**SANTIAGO,**

**RESOLUCIÓN DE COMANDO**

**CONSIDERANDO:**

- a) La Ley N° 18.948 de 1990, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas.
- b) Las atribuciones que confiere al Comandante en Jefe del Ejército, el RO (R) N°300, “Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ejército”, edición 1974.
- c) Lo dispuesto en el N° 4, del artículo 4° de la Ley N° 20.730 que “Regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios”, en el sentido de considerar como sujetos pasivos del referido cuerpo legal a los encargados de las adquisiciones.
- d) Lo establecido en el artículo 4° de la Ley de Lobby, en relación con el artículo 5° de su Reglamento, en cuanto a la posibilidad de designar, también como

sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares, a aquellas autoridades y funcionarios que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas facultades.

- e) Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento citado en “Referencia 2)” en que se dispone que en las licitaciones cuya evaluación de ofertas revista gran complejidad y en todas aquellas superiores a 1.000 UTM, las ofertas deben ser evaluadas por una comisión, siendo obligatoria su designación.
- f) Lo informado por el Director del Instituto de Investigaciones y Control Subrogante, en oficio citado en “Referencia 6)”, en el cual modifica la comisión evaluadora y nuevo plazo de adjudicación de la licitación pública ID N°3654-5-LQ18.

**RESUELVO:**

- Desígnese al siguiente personal de la Institución como integrante de la comisión evaluadora, desde el 19 MAR al 18 MAY 2018 para la licitación pública ID N°3654-5-LQ18 “Contratación de Servicio de Alimentación del Casino para el IDIC año 2018-2019”.
- El Director del Instituto de Investigaciones y Control Subrogante, dispondrá que el asistente técnico designado, tome contacto con el DETLE para coordinar el ingreso de la información correspondiente al portal Ley del Lobby.

RUT	NOMBRE	CARGO
12.628.293-1	GERMÁN MEYER PARRA	SUBDIRECTOR DEL IDIC SUBROGANTE
7.957.794-4	ALEJANDRO AYALA VERGARA	JEFE DEL DEPARTAMENTO APOYO GENERAL DEL IDIC
6.767.327-1	JUANA SUÁREZ MUJICA	JEFE SECCIÓN ABASTECIMIENTO DEL IDIC
8.469.645-5	FRANCISCO BAHAMONDES NÚÑEZ	JEFE DE LA SECCIÓN MANTENCIÓN INDUSTRIAL DEL IDIC
8.212.639-2	PATRICIA ALEUANLLI NAUHM	JEFE SECCIÓN ALIMENTOS DEL IDIC



**JOHN GRIFFITHS SPIELMAN**  
**General de División**  
**Jefe del Estado Mayor General del Ejército**

**DISTRIBUCIÓN:**

1. IDIC ✓
  2. CIMI (C/I) ✓
  3. DIVAE (C/I) ✓
  4. JEMGE DETLE (Archivo) ✓
- 4 Ejs. 2 Hjs.